



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 AGO 2015

Expte. N° 19.198/15

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se resuelva mediante resolución, la Baja de un libro sustraído a una alumna de la SEDE REGIONAL ORÁN.

QUE a fs. 10 ASESORÍA JURÍDICA emite Dictamen N° 15.965 mediante el cual expresa que corresponde la baja del libro extraviado descripto por la Dirección de Patrimonio, por lo que aconseja al Sr. Rector el dictado de la resolución correspondiente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la Baja Definitiva del siguiente material bibliográfico a cargo de la SEDE REGIONAL ORÁN de esta Universidad:

Inventario	Detalle	Residual	Alta_Año
121192	JAWETZ; MELNICK; ADELBERG – MICROBIOLOGÍA MÉDICA – EDITORIAL EL MANUAL MODERNO S.A., Impreso en México, 1985.	\$ 1,00	1987

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION a sus efectos y archívese.-



CLM
Lic. CLAUDIO ROMAN MAZA
Secretario Consejo Superior
a/c Secretaria General
Universidad Nacional de Salta

MAB
Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0792-15